REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Concepción, Antioquia, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	*Pertenencia*
Demandante	*Francisco Javier Gutiérrez Zapata*
Demandado	*Arturo Ríos y otros*
Radicado	*05206-40-89-001-2020-00044-00*
Providencia	*Auto N°351*
Asunto	*Nombra curador*

Se acepta la justificación allegada por el apoderado de la parte actora, en consecuencia, se nombra como nuevo curador al Dr. NELSON DE JESÚS OCAMPO CANO quien se ubica en CRA 51 Nº 49-31 Itagüí – Antioquia, teléfono 5987649 -3053027361, correo electrónico nelsonocampo238@gmail.com.

Como gastos de curaduría se fija la suma de $580.000.

Se requiere a la parte actora para que informe al curador sobre su nombramiento a efectos de que informe su aceptación.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f101d35a4f0d9a9ec5dcd21f597268b61394580aa93fab0f007810a3fd15d9**

Documento generado en 14/06/2023 10:12:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica